



DECRETO N° 1.534

LAJA, Mayo 14 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Boleta de garantía de fiel cumplimiento de Contrato, de fecha 11 de mayo de 2012
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 921 de fecha 21 de marzo de 2012, que adjudica la licitación N° 3736-12-LE12 a la oferta presentada por la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.
- 3.- Informe técnico N° 27 de fecha 16/03/2012, que señala el estado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus ofertas a la licitación n° 3736-12-le12 correspondiente a la contratación seguro edificios y su contenido, contra incendio, riesgo Ingeniería Computacional y contra sismos para las Escuelas y Departamento de Educación Municipal
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 584 de fecha 27 de febrero de 2012, que aprueba bases administrativas y técnicas para la licitación N° 3736-12-LE12 , seguro edificios y su contenido, contra incendio, riesgo Ingeniería Computacional y contra sismos para las Escuelas y Departamento de Educación Municipal, y designe comisión evaluadora.
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 23 de fecha 20.03.2012 del Depto. de Educación Municipal.
- 6.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de dar Cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a contratos de prestación de servicios.

RESUELVO:

1.- ACÉPTESE como garantía de fiel cumplimiento de contrato, boleta de garantía N° 000505-0 del Banco de Chile, por un monto de \$ 1.019.195.- (un millón diecinueve mil ciento noventa y cinco pesos) de fecha 11/05/2012, vigente hasta el 29/04/2013, por la licitación N° 3736-12-LE12 de la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.

2.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente adquisición a la cuenta 22 bienes y servicios de consumo, ítem 10 "servicios técnicos y profesionales", fondos integración, del presupuesto general vigente del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/MMM/PLM/rsm *14/05/2012.

DISTRIBUCION: /

La indicada

Control Interno

D.A.E.M (2)

Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE